



B A S E S

CAPITULO I

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PRIMERA.- El objeto de la presente Licitación es “**LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS DE LA DISCIPLINA DE BOX, EN CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONVENIO DE APOYO FINANCIERO DE RECURSOS PUBLICOS FEDERALES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y NO REGULARIZABLES, CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PUBLICA (SEP) Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA EL PROYECTO INTEGRAL DE ALFABETIZACION FISICA DE EXCELENCIA PARA EL DESARROLLO DEL BOXEO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**” de conformidad con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico de las presentes bases, admitiéndose sólo una opción de cotización por las partidas que integran la presente, misma que deberá sujetarse estrictamente al requerimiento solicitado.

SEGUNDA. - La facturación del material de la presente licitación deberá ser a nombre de INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE, **Domicilio:** Av. Paseo de las Flores S/N Fraccionamiento Virginia, Boca del Río, Ver., C.P. 94294, con **R.F.C.** IVD-990911-KU1, previa coordinación con la Oficina de Recursos Materiales del Instituto.

TERCERA.- Las condiciones de contratación son:

- **Tiempo de Entrega:** El participante que resulte favorecido con el fallo derivado de la presente Licitación, deberá entregar el pedido total a más tardar el día 13 de Enero de 2020, mediante firma del contrato, realizando entregas parciales de acuerdo al calendario de entregas del anexo técnico y con emisión de factura electrónica por el total entregado.
- **Forma de Pago:** Se otorgará mediante anticipo del 40% a partir de la firma del contrato, a entera satisfacción de la convocante y recibida la Factura correspondiente debidamente requisitada; el 60% restante será en una ministración a contra entrega de la totalidad de los equipos y artículos deportivos de la disciplina de Box, el pago será a través de transferencia electrónica en moneda nacional (pesos) a la cuenta que indique el proveedor adjudicado, el precio de los bienes ofertados deberá ser fijo.
- **Lugar de Entrega:** 1 kit en Poza Rica, 1 kit en Coatzacoalcos y 1 kit en





Xalapa. El domicilio donde será la instalación y entrega de los kits será de su conocimiento a través del fallo. El participante que resulte ganador deberá realizar la entrega del Equipo y Artículos Deportivos conforme a la secuencia y orden que se establece en el anexo técnico y debidamente embalado en cajas que garanticen el manejo y el buen estado de los mismos.

- **Garantía:** Los bienes deberán estar garantizados por un término mínimo de doce meses contra cualquier defecto de fabricación, composición o vicios ocultos; para el caso de bienes defectuosos el participante se comprometerá a restituirlos en el término de noventa días naturales a partir del aviso.

CUARTA. - Las partidas se adjudicarán al participante o participantes que según el resultado de la evaluación ofrezcan las mejores opciones en calidad, precio, financiamiento y oportunidad a favor de la convocante. Los licitantes solo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

QUINTA.- El (los) participante(s) deberá(n) sostener su precio aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza, desde el momento del acto de apertura técnica y económica, hasta la fecha estipulada de la última entrega de acuerdo al calendario establecido en el anexo técnico de las presentes bases, todo esto, después de la firma del contrato y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes bases.

CAPITULO II

DESIGNACION Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE QUE TENDRA A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN.

SEXTA.- El procedimiento de licitación estará a cargo de la Comisión de Licitación, integrado por servidores públicos del Instituto Veracruzano del Deporte: la **Mtra. Maria Fernanda Alonso Arellano**, Subdirectora Administrativa; la **Mtra. Janet María Gonzalez Gómez**, Jefe de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales; el **Mtro. Héctor Ruíz Escalante**, Secretario Técnico; **Act. Carlos Alberto García Zamora**, Jefe de la Oficina de Recursos Financieros; así como el área solicitante **Lic. Erika Alejandra Jareda Bravo**, Jefa de la Unidad Deportiva Leyes de Reforma. Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación, y estará presidida por la **Mtra. Maria Fernanda Alonso Arellano, Subdirectora Administrativa**. A los actos concernientes al procedimiento de licitación se invitará al Órgano Interno de Control en el Instituto Veracruzano del Deporte.





CAPITULO III

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

SÉPTIMA. - En la presente Licitación Pública Nacional únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir sean producidos en el país y cuenten por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general, o bien, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado éstos, se haya realizado la reserva correspondiente. La Secretaría de Economía mediante reglas de carácter general establecerá los casos de excepción correspondientes a dicho contenido, así como un procedimiento expedito para determinar el porcentaje del mismo, previa opinión de la Secretaría y de la Secretaría de la Función Pública. Tratándose de la contratación de arrendamientos y servicios, únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana. Los licitantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado.

CAPITULO IV

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

OCTAVA. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:

- I. El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;
- II. La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación;
- III. La fecha, hora y lugar de celebración de la primera junta de aclaración a la convocatoria a la licitación, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de aquella en la que se dará a conocer el fallo, de la firma del contrato, en su caso, la reducción del plazo, y si la licitación será presencial, electrónica o mixta y el señalamiento de la forma en la que se deberán presentar las proposiciones;
- IV. El carácter de la licitación y el idioma o idiomas, además del español, en que





podrán presentarse las proposiciones. Los anexos técnicos y folletos en el o los idiomas que determine la convocante;

- V. Los requisitos que deberán cumplir los interesados en participar en el procedimiento, los cuales no deberán limitar la libre participación, concurrencia y competencia económica;
- VI. El señalamiento de que para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica;
- VII. La forma en que los licitantes deberán acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, para efectos de la suscripción de las proposiciones, y, en su caso, firma del contrato. Asimismo, la indicación de que el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él;
- VIII. Precisar que será requisito el que los licitantes entreguen junto con el sobre cerrado una declaración escrita, bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de esta Ley;
- IX. Precisar que será requisito el que los licitantes presenten una declaración de integridad, en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes;
- X. Si para verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas se requiere de la realización de pruebas, se precisará el método para ejecutarlas y el resultado mínimo que deba obtenerse, de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- XI. La indicación respecto a si la contratación abarcará uno o más ejercicios fiscales, si será contrato abierto, y en su caso, la justificación para no aceptar proposiciones conjuntas;
- XII. La indicación de si la totalidad de los bienes o servicios objeto de la licitación, o bien, de cada partida o concepto de los mismos, serán adjudicados a un solo licitante, o si la adjudicación se hará mediante el procedimiento de abastecimiento simultáneo, en cuyo caso deberá precisarse el número de





fuentes de abastecimiento requeridas, los porcentajes que se asignarán a cada una y el porcentaje diferencial en precio que se considerará;

- XIII. Los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, debiéndose utilizar preferentemente los criterios de puntos y porcentajes, o el de costo beneficio;
- XIV. El domicilio de las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o de los gobiernos de las entidades federativas, o en su caso el medio electrónico en que podrán presentarse inconformidades, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 66 de la presente Ley;
- XV. Señalamiento de las causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, y
- XVI. Modelo de contrato al que para la licitación de que se trate se sujetarán las partes, el cual deberá contener los requisitos a que se refiere el artículo 45 de esta Ley.

Para la participación, adjudicación o contratación de adquisiciones, arrendamientos o servicios no se podrán establecer requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia. En ningún caso se deberán establecer requisitos o condiciones imposibles de cumplir. La dependencia o entidad convocante tomará en cuenta las recomendaciones previas que, en su caso, emita la Comisión Federal de Competencia en términos de la Ley Federal de Competencia Económica.

Los comentarios y opiniones que se reciban al proyecto de convocatoria, serán analizados por las dependencias y entidades a efecto de, en su caso, considerarlas para enriquecer el proyecto.

CAPITULO V

INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

NOVENA. - Las ofertas que presentarán los participantes contendrán los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

I.-La entrega de proposiciones se harán en sobre cerrado e independiente, que contendrá la oferta técnica y económica, identificada con papel membretado, número





y nombre de la licitación en que participa, indicando el tipo de propuesta a que se refiere y firmados por el representante legal con tinta azul. Además, las partidas se presentarán en el mismo orden que en el Anexo Técnico, en formato electrónico mediante CD y/o USB.

II.- Todos los documentos que integran las propuestas deberán ser presentados en original en papel membretado de la empresa participante o documento original del fabricante o distribuidor en donde así se solicite, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (PESOS), la firma en la documentación de las propuestas debe ser original y por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación simplificada se generen, a fin de garantizar la solvencia de las mismas y debiendo sostener los precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza. Los documentos deberán ser dirigidos a la **Mtra. Maria Fernanda Alonso Arellano, Subdirectora Administrativa del Instituto Veracruzano del Deporte.**

III.- Sobres que contendrán las propuestas.

Dentro del sobre de las **propuestas** deberá incluirse la siguiente documentación:

Propuesta Técnica:

- a) Copia de la identificación oficial del representante legal de la persona moral o persona física participante y presentar el documento que lo avale como Representante Legal.
- b) El licitante deberá anexar copia fotostática legible de su Registro Federal de Contribuyente donde se constate que tiene el giro específico materia de la presente Licitación.
- c) Escrito libre en papel membretado donde indique que ha leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidas en las mismas.
- d) Escrito libre en papel membretado en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación; señalando además el teléfono y correo electrónico.
- e) Escrito en papel membretado en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente; conforme a lo indicado en la cláusula octava de las presentes bases y de acuerdo al formato del **Anexo 1.**





- f) Precisar detalladamente, en papel membretado de la empresa, la descripción del artículo indicando la marca, las especificaciones y características de los bienes que cotiza, lo que deberá ajustarse a lo solicitado en el anexo técnico de las presentes bases
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa en donde el proveedor no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés. Tal como lo muestra el **Anexo 2** de las presentes bases.
- h) Escrito bajo protesta de decir verdad que los bienes cuentan por lo menos con el 50% de grado de integración nacional, en apego a lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave de acuerdo al **Anexo No. 3**.
- i) Escrito libre bajo protesta de decir verdad de conocer las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse bajo los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de acuerdo al **Anexo No. 4**.
- k) Copia fotostática del registro vigente en el padrón de Proveedores de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz.

No se deberán incluir aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.

Propuesta Económica:

- D) La **propuesta económica** deberá contener, en número y letra, los precios unitarios y globales, desglosando el importe por concepto del Impuesto al Valor Agregado, así como los descuentos que en su caso ofrezcan, asimismo, se hará mención del tiempo, lugar y forma de entrega, garantía del bien y todas aquellas condiciones que pueden favorecer el interés de la convocante. Cuando el concursante no establezca en su propuesta las condiciones de venta, se entenderá que acepta las que se mencionan las presentes bases.





Cuando exista discrepancia entre los precios unitarios y los precios globales propuestos se considerarán válidos los precios unitarios; igualmente, cuando el importe señalado en número difiera al establecido en letra prevalecerá este último. El porcentaje de incremento en precios máximo aceptado será el que establezca el Banco de Mexico de acuerdo con los indicadores de Inflación publicados: el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) a partir de la fecha de la elaboración y publicación de estos indicadores en el INEGI.

- m) Escrito donde se señalen datos bancarios del participante indicando: Titular de la cuenta, nombre del banco, nombre o número de sucursal, dirección y CLABE interbancaria.

Las propuestas económicas deberán firmarse con tinta color azul en las partes correspondientes a sus precios y en las condiciones de venta, por los servidores públicos presentes y por lo menos por un representante de las empresas concursantes, en el supuesto de que hubiesen comparecido.

CAPITULO VI

JUNTA DE ACLARACIONES

En apego al artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados, la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día Viernes 20 de Diciembre del 2019 en las Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales, del Instituto Veracruzano del Deporte, ubicado en Paseo de las Flores s/n Fraccionamiento Virginia Boca del Río, Veracruz, C.P. 94294, a las 12:00 horas. El acto será presidido por el servidor público designado por la convocante, quien deberá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes objeto de la contratación.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

DÉCIMA. - El Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo el **30 de Diciembre de 2019 a las 16:00 horas**, en la sala Juntas del Instituto Veracruzano del Deporte, ubicadas en Av. Paseo de las Flores S/N Fraccionamiento Virginia, Boca del Río, Ver., C.P. 94294.





DECIMA PRIMERA. - La convocante podrá pactar con la empresa ganadora la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más del veinte por ciento del monto total de la partida que se amplíe y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. - En apego al Artículo 32 tercer y cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público, la presentación y apertura de proposiciones será, cuando menos, de diez naturales contados a partir de la fecha de publicación de la convocatoria.

I.- Apertura de los sobres que contengan las proposiciones técnicas, desechándose aquellas que hubieren omitido algún requisito o documento a que se refieran las bases.

II.- El resultado de la presentación y apertura de las proposiciones técnicas se hará constar en acta circunstanciada, en la que se precisen las proposiciones técnicas aceptadas, así como las que fueron desechadas, asentando las razones para su valoración; de ser necesario, el comité designará una comisión técnica para el análisis de las proposiciones recibidas, para que emita el dictamen correspondiente.

El acta será firmada por los servidores públicos y representantes de las empresas presentes, entregándose a cada uno de ellos copia del acta. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas correspondientes a las técnicas que fueron desechadas, permanecerán cerrados bajo custodia de la comisión o mesa de trabajo.

III.- Terminada la etapa técnica, se procederá a la etapa económica, en la que solamente participarán los proveedores cuyas proposiciones técnicas hayan sido aceptadas. Hecho lo anterior, la comisión de licitación o la mesa de trabajo abrirán los sobres que contengan las proposiciones económicas respectivas, procediéndose al examen de los documentos que la integran, a la lectura de su importe y a la elaboración de los cuadros comparativos. Se evaluarán las proposiciones económicas de conformidad con los criterios señalados en las bases y en la convocatoria respectiva.

IV.- Los miembros de la comisión o de la mesa de trabajo rubricarán todas las proposiciones presentadas, quedando los sobres bajo custodia de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales hasta la emisión de fallo; las ofertas





recibidas deberán firmarse en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, cuando menos por dos proveedores designados por los concursantes.

DÉCIMA TERCERA. - La convocante procederá a realizar la evaluación de la o las propuestas aceptadas, conforme a la fracción III de la cláusula decima segunda que menciona lo que se revisará tanto en la propuesta técnica como en la económica.

DÉCIMA CUARTA. - La Comisión de licitación será la facultada para aceptar o desechar alguna proposición de las presentadas durante dicho acto, que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes bases y sus anexos.

DÉCIMA QUINTA. - La adjudicación se hará de acuerdo al proveedor que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

DÉCIMA SEXTA.- Queda prohibida la utilización de teléfonos celulares o localizadores durante el proceso de la recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Todos los costos que erogare el participante en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando al Instituto Veracruzano del Deporte de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

CAPITULO VII

ELABORACIÓN DEL DICTAMEN

DECIMA OCTAVA.- El dictamen técnico económico, será emitido por la Comisión de Licitación y contendrá una cronología del procedimiento, los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas, señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento, el comparativo de las ofertas y condiciones de venta, el análisis del cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso los sustentos para declarar desierta la licitación, el fundamento legal y los resolutiveos en los cuales se ha de apoyar el fallo, tal como lo establece el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA NOVENA.- La adjudicación se hará por partida, al proveedor que cumpla con las especificaciones requeridas en el anexo técnico de las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad, tiempo de entrega y demás circunstancias pertinentes.





Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas, de conformidad con el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

VIGÉSIMA. - Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

CAPITULO VIII

NOTIFICACIÓN DEL FALLO

VIGÉSIMA SEGUNDA. - La convocante notificará el fallo de la licitación por escrito, así como en la página institucional el día **31 de Diciembre de 2019**, sino es posible emitirlo en el acto de recepción y apertura de proposiciones, de acuerdo al artículo 35 fracción III y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAPITULO IX

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

VIGÉSIMA TERCERA. - Dentro de los seis días naturales contados a partir de la fecha de Notificación del Fallo, el representante legal de la empresa que resulte ganadora deberá comparecer ante la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Veracruzano del Deporte, para la formulación del contrato correspondiente; presentando previamente a la suscripción del mismo en original o copia certificada para su cotejo y copia simple para archivo, la documentación siguiente:

- Escritura pública en la que consta el acta constitutiva y sus reformas, el nombre, el número y el lugar de adscripción del notario público que dio fe de la misma, la relación de los accionistas, la descripción del objeto social de la empresa (para las personas morales).
- Copia fotostática del Acta de Nacimiento (En caso de Persona Física).
- Identificación oficial vigente del licitante o representante legal.
- Constancia de Situación Fiscal.
- Comprobante de domicilio.
- Constancias del cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales.
- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación, así como por el Servicio de Administración Tributaria.





En el caso del representante del proveedor:

- Escritura pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número y lugar de adscripción del notario público ante el cual fue otorgada.

Las empresas licitantes, en todo caso, otorgaran las facilidades necesarias a la convocante para verificar la autenticidad de la documentación presentada, después de la fecha de apertura de la propuesta.

VIGÉSIMA CUARTA. –En caso de rescisión del contrato, el proveedor deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en este artículo. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad.

CAPITULO X

DE LAS GARANTÍAS

VIGÉSIMA QUINTA.- De conformidad con el Art. 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren, la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir sin excusa ni pretexto alguno **dentro de un plazo máximo de 10 días naturales posteriores** a la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello a favor de la **Tesorería de la Federación**, por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO), del monto total del o los Contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado (según el formato del anexo A).

Será causa de rescisión de contrato la falta de exhibición de la póliza en el plazo establecido en las presentes bases.

VIGÉSIMA SEXTA. - El Instituto Veracruzano del Deporte, únicamente pagará el Impuesto al Valor Agregado; las demás contribuciones que se causen por motivo de la celebración de los contratos correrán a cargo del proveedor contratante.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - El proveedor contratado asumirá la responsabilidad total en los casos en que se infrinjan derechos de autor, patentes o marcas, quedando liberado





totalmente de ello al Instituto Veracruzano del Deporte.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

CAPITULO XI

DE LAS IMPUGNACIONES

VIGÉSIMA NOVENA. - Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de adquisición podrán ser impugnados por el proveedor agraviado conforme al Título Sexto De la solución de las controversias capítulo I de la Instancia de inconformidad de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CAPITULO XII

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

TRIGÉSIMA. - Con base en el Artículo 59, 60 ,61 ,62 ,63 ,64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.- Los proveedores y licitantes, se conducirán de conformidad con la buena fe y prudencia debida.

Artículo 59. Los licitantes o proveedores que **infrinjan** las disposiciones de esta Ley, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Cuando los licitantes, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán **sancionados** con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

Artículo 60. La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta Ley, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos siguientes:

- I. Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer





contrato no formalizado;

- II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;
- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de este ordenamiento, y
- VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de esta Ley.

La inhabilitación que se imponga no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, plazo que comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que la Secretaría de la Función Pública la haga del conocimiento de las dependencias y entidades, mediante la publicación de la circular respectiva en el Diario Oficial de la Federación y en CompraNet.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

Las dependencias y entidades dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que tengan conocimiento de alguna infracción a las disposiciones de esta Ley, remitirán a la Secretaría de la Función Pública la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de la infracción.

En casos excepcionales, previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, las dependencias y entidades podrán aceptar proposiciones de proveedores inhabilitados cuando resulte indispensable por ser éstos los únicos posibles oferentes en el mercado.

Artículo 61. La Secretaría de la Función Pública impondrá las **sanciones**





considerando:

- I. Los daños o perjuicios que se hubieren producido con motivo de la infracción;
- II. El carácter intencional o no de la acción u omisión constitutiva de la infracción;
- III. La gravedad de la infracción, y
- IV. Las condiciones del infractor.

En la tramitación del procedimiento para imponer las sanciones a que se refiere este Título, la Secretaría de la Función Pública deberá observar lo dispuesto por el Título Cuarto y demás aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicando supletoriamente tanto el Código Civil Federal, como el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Artículo 62. La Secretaría de la Función Pública aplicará las sanciones que procedan a quienes infrinjan las disposiciones de este ordenamiento, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La Secretaría de la Función Pública, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley citada en el párrafo anterior, podrá abstenerse de iniciar los procedimientos previstos en ella, cuando de las investigaciones o revisiones practicadas se advierta que el acto u omisión no es grave, o no implica la probable comisión de algún delito o perjuicio patrimonial a la dependencia o entidad, o que el acto u omisión fue corregido o subsanado de manera espontánea por el servidor público o implique error manifiesto y en cualquiera de estos supuestos, los efectos que, en su caso, hubieren producido, desaparecieron o se hayan resarcido.

Artículo 63. Las responsabilidades y las sanciones a que se refiere la presente Ley serán independientes de las de orden civil, penal o de cualquier otra índole que puedan derivar de la comisión de los mismos hechos.

Artículo 64. No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor o de caso fortuito, o cuando se observe en forma espontánea el precepto que se hubiese dejado de cumplir. No se considerará que el cumplimiento es espontáneo cuando la omisión sea descubierta por las autoridades o medie requerimiento, visita, excitativa o cualquier otra gestión efectuada por las mismas, así como en el supuesto de la fracción IV del artículo 60 de esta Ley.





CAPITULO XII

ACLARACIONES A LAS BASES.

TRIGÉSIMA TERCERA. - Los proveedores participantes podrán consultar sus dudas vía telefónica al número 01 229 927 39 90 ext. 110 con atención a la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales a más tardar 24 horas antes de llevarse a acabo el acto de apertura de la licitación.

EVENTO	FECHA
PUBLICACION DE LAS BASES	17-DICIEMBRE-2019
RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS	30-DICIEMBRE-2019
DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO	30-DICIEMBRE-2019
NOTIFICACION DE FALLO	31-DICIEMBRE-2019
FIRMA DEL CONTRATO	06-ENERO-2020

ATENTAMENTE
BOCA DEL RÍO, VER., A 17 DE DICIEMBRE DE 2019.

MTRA. MARIA FERNANDA ALONSO ARELLANO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL INSTITUTO VERACRUZANO DEL DEPORTE





ANEXO N° 1
(FORMATO)

Mtra. Maria Fernanda Alonso Arellano
Subdirectora Administrativa
Instituto Veracruzano del Deporte
PRESENTE

_____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la Licitación Pública Nacional No. **LPN/RF/IVD/001/2019**, en nombre y representación de: (persona física o moral).

Nº. de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax: Correo Electrónico:

Nº. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s):

Nombre del apoderado o representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Lugar y fecha) Protesto lo necesario (nombre y firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante, debiendo respetar su contenido, formato y orden indicado.

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante





ANEXO N° 2
(FORMATO)

Mtra. Maria Fernanda Alonso Arellano
Subdirectora Administrativa
Instituto Veracruzano del Deporte
PRESENTE

Con relación a la Licitación Pública Nacional, No. **LPN/RF/IVD/001/2019** para la adquisición de **“LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS DE LA DISCIPLINA DE BOX”**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que en la Empresa _____ ningún socio desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en su caso, a pesar de desempeñarlo, con la formalización de contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés.

Esto, en apego del artículo 50 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante





**ANEXO N° 3
(FORMATO)**

**Mtra. Maria Fernanda Alonso Arellano
Subdirectora Administrativa
Instituto Veracruzano del Deporte
PRESENTE**

En relación a la Licitación Pública Nacional, No. **LPN/RF/IVD/001/2019**, relativa a la adquisición de **“LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS DE LA DISCIPLINA DE BOX”**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted bajo protesta de decir verdad que los bienes cotizados cuentan por lo menos con un 50 % de integración nacional requerido, en apego al artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO

IVD
Instituto Veracruzano
del Deporte



ANEXO N° 4
(FORMATO)

Mtra. Maria Fernanda Alonso Arellano
Subdirectora Administrativa
Instituto Veracruzano del Deporte
PRESENTE

Con relación a la Licitación Pública Nacional, No. **LPN/RF/IVD/001/2019** para **“LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS DE LA DISCIPLINA DE BOX”**, y en cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ no se encuentra en los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

REPRESENTANTE LEGAL

Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la empresa participante

Página 21





ANEXO A

Ante: La Tesorería de la Federación

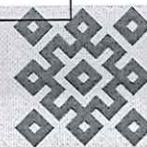
Para garantizar por (nombre de la persona que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato celebrado con el Instituto Veracruzano del Deporte de fecha _____ para **“LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS DE LA DISCIPLINA DE BOX”**,- Esta fianza asimismo garantiza la calidad, defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes materia del contrato durante doce meses contados a partir de la fecha en que sean recibidos por el Instituto Veracruzano del Deporte.- (La compañía afianzadora) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aun en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95-bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza solo podrá ser cancelada ya sea por prescripción del término de su vigencia o mediante autorización por escrito de la “Tesorería de la Federación.” Fin del Texto. -----





ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LPN/RF/IVD/001/2019 RELATIVA A "LA
ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS DE LA DISCIPLINA DE BOX"

3	<p>1. Ring de Boxeo profesional marca Fire Sport que debe constar de las siguientes partes:</p> <p>1.1.- Estructura metálica de 6x6x1 metros de altura, integrada por: 4 postes cuadrados de acero con una altura de 2.50 metros cada uno, 4 patas laterales, 1 pata central de tubo con resorte, 24 piezas de canal monten con 200 tornillos de ½ pulgada por 1 pulgada con tuerca, peso aproximado de más de 900 kilogramos. Con tres soportes para instalar costal grande, costal tipo bola y pera loca sencilla con estructura de acero en color blanco, barra principal de 106 centímetros de largo, base para fijar al poste de 5" x 12", con dos perforaciones para sujetar a los postes de ring, tirante de acero para soporte de la barra principal, dos perforaciones al final de la barra principal sujetar el swivel de acero para costal, peso aproximado 8.840 kilogramos. Una plataforma ajustable a poste de ring, estructura de acero color blanco tiene un tornillo de 50 centímetros y 9 centímetros de diámetro que están soldados a una placa redonda de 12 pulgadas de diámetro y 4 perforaciones para sujetar disco de madera, el tubo de 50 centímetros de alto está soldado a una rosca para que un tornillo se ajuste a la altura deseada, tiene un placa de 5" x 12", con dos perforaciones para sujetar el poste de ring con tornillos, peso aproximado 21 kilogramos. Disco de madera que se ensambla con la plataforma ajustable con un peso aproximado 5.800 kilogramos.</p> <p>1.2.- Cubierta de madera triplay de 19 milímetros, conformada por: 8 piezas de 1.22 x 2.44 metros, 4 piezas de 1.10 x 2.44 metros, 1 pieza de 1.10 x 1.10 metros, y peso aproximado de más de 3350 kilogramos.</p> <p>1.3.- Piso acojinado para ring de box, conformado con lámina de EVA de 6x6 con 0.25 milímetros de espesor, peso aproximado de más de 300 kilogramos.</p> <p>1.4.- Lona de nylon con medida de 6.20 x 6.20 metros, reforzada en perímetro de 60 medias argollas de cable de polipropileno según diseño.</p> <p>1.5.- Faldón de nylon impresión, conformado con 4 piezas de 6.10 x 1.10 metros, según diseño.</p> <p>1.6.- Cuerdas para ring de box, 3.5 centímetros de diámetro,</p>
---	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





acojinada con alma de cable de acero de 3/16, integrada por 16 tramos de 5 metros cada una con acabado en lona nylon en 3 colores 8 piezas blancas, 4 piezas azules, 4 piezas rojas, según diseño.

1.7.-Fundas para poste que estarán conformadas por: 4 piezas en lona en color 2 blancas, 1 roja y 1 azul de medidas de 53 centímetros, de ancho x 1.53 metros de alto cada una, con cierre de contacto para sujetar al poste.

1.8.-Cubre tensores conformados por 16 piezas en lona a color, 8 blancas, 4 rojas y 4 azules, con cierre de contacto para sujetar el tensor, relleno de poliuretano.

1.9.-Cojines esquineros individuales, conformados por 16 piezas, en la cara exterior de lona y en la cara interior de la tela, en color: 8 blancas, 4 rojas y 4 azules, medida de 23 x 23 centímetros. Tiene forma de triángulo cada uno, con relleno de poliuretano y cierre de contacto para sujetar las cuerdas.

1.10.-Cojines esquineros verticales en lona, con medida de 68x125 centímetros cada uno, según diseño.

1.11.- Cinturones de cuerdas, 8 piezas de barra de 5 centímetros x 2.5 metros de largo con cierre de contacto para fijar.

1.12.- Escaleras para ring de box conformada por 2 piezas, cada una con estructura metálica de 3 peldaños de madera, atornillada al ring, medida de 1x 0.70 metros.

1.13.- Embudos, 2 piezas en color rojo y azul.

1.14.- Un juego de 8 piezas de tensores para cuerdas, de acero galvanizado, diámetro de 6 pulgadas y una longitud de 15 pulgadas.

1.15.-Tablas indicadoras de inicio de round, fabricadas en madera, unidas con una bisagra, medida aproximada de 8 pulgadas cada una.

1.16.- Once piezas de cartel de rounds, está fabricado en trovisel de 60x40 centímetros aproximadamente, enumeradas a partir del número 2 al 12.

1.17.- Cuatro piezas de luces indicadoras que se colocan una en cada esquina del ring, fabricada en fibra de vidrio, incluye focos, material eléctrico, carrete de cable, campana y control de mando, el color es rojo, amarillo y azul de cada pieza.

1.18.- Bancos acojinados para ring de box, piezas plegables con una estructura de acero pintado en color rojo y azul, asiento de madera con un diámetro de 30 centímetros cubierto de una placa de esponja de 30 centímetros de diámetro y una lona fija con





	<p>grapas al disco de madera, altura aproximada de 50 centímetros.</p> <p>1.19.- Disco campana para ring de box conformado por una pieza, disco de acero galvanizado con una medida de 10 pulgadas con ½ pulgadas de espesor, barra de acero galvanizada de 10 ½ pulgadas de mazo, en forma de L de 11 pulgadas x 4 ½ pulgadas, con tuerca de sujeción para el ring.</p>
	<p>2.- Material con adaptaciones para el ring:</p> <p>2.1.- Cojín de pared a poste de ring, fabricado en sintético, en color, sin costuras en las zonas de golpeo con una base metálica de 2 tornillos de alta resistencia con cuerda, relleno de EVA, dimensiones totales de 56 centímetros de alto y 40 centímetros de ancho con una zona de golpeo superior de 17 centímetros de ancho con una zona de golpeo superior de 17 centímetros x 35 centímetros.</p> <p>2.2.- Costal tipo bola, hecho en material sintético en color fabricado con 6 gajos imitación cuero, dimensiones: 20 pulgadas de diámetro, con la base y tapa con doble costura, la tapa tiene encorillado con agujetas, cuenta 4 puntos de sujeción con remaches niquelados y triangulo metálico galvanizada de 28 pulgadas y calibre de 5/16 pulgadas, el relleno es de retacería de trapo y poliuretano.</p> <p>2.3.- Costal fabricado con cuero en color, tiene un metro de alto por 35 centímetros de diámetro, su área de golpeo es de 1 sola pieza de 0.75 centímetros de alto con 4 costuras horizontales, la tapa principal cuenta con un cierre, tiene 4 puntos de sujeción con remaches niquelados y triangulo metálico galvanizado, con 2 segmentos de cadena galvanizada de 28 centímetros y calibre de 5/16 centímetros, el relleno es de retacería de trapo y poliuretano, con soporte para costal, con estructura de acero en color blanco, barra principal de 106 centímetros, de largo, base para fijar al poste de 5 pulgadas x 12 pulgadas, con 2 perforaciones para sujetar al poste de ring, tirante de acero para soporte de la barra principal, 2 perforaciones al final de la barra principal para sujetar el swivel de acero para costal.</p> <p>2.4.-Pera de tablero mediana en color, fabricada en cuero, dimensiones de 10 pulgadas de alto y 5 pulgadas de diámetro, conformada con 5 gajos, encorillado con agujeta y cuenta con una cámara de látex, con plataforma ajustable a poste de ring con estructura de acero en color blanco, tiene un tornillo de 50 centímetros y 9 centímetros de diámetro que están soldados a una placa redonda de 12 pulgadas de diámetro y 4 perforaciones</p>





para sujetar disco de madera, el tubo de 50 centímetros de alto esta soldado a una rosca para que el tornillo se ajuste a la altura deseada, tiene una placa de 5 pulgadas x 12 pulgadas, con 2 perforaciones para sujetar al poste de ring con tornillos, así como disco de madera que se ensambla con la plataforma ajustable, en material de pino, con swivel embalrado de acero para pera de tablero, hecho en acero cromado de aproximadamente 4 pulgadas de diámetro.

2.5.-Pera loca sencilla en color, fabricado en cuero, dimensiones 34 centímetros de largo x 5 ½ pulgadas de alto, conformada con 7 gajos, encorillado con agujeta y cuenta con una cámara de látex, juego de ligas, conformada por una liga de hule en color con un largo aproximado de 1.50 metros, unida con un circulo por un cincho de plástico con medida de 30 centímetros, cable de acero con un largo de 1.75 metros, unidos en círculo por nudos de acero de ¼ de pulgada, swivel embalrado de acero para pera loca hecha en acero cromado de 6 pulgadas de largo, cuenta con un balero y tuerca de seguridad.

3.-Materiales:

3.1.-Guante de entrenamiento en 12 y 14 onzas en color, fabricado con cuero, 12 onzas: 26 de centímetros x 16.5 centímetros peso aproximado 446 gramos y 14 onzas: 30.5 centímetros x 16.5 centímetros peso aproximado 478 gramos, confeccionado en una sola pieza en la zona de golpeo, el pulgar está sujeto, cumpliendo con las regulaciones de los organismos de boxeo, no debe sobresalir del resto del guante en la zona de golpeo para evitar torceduras de pulgar o piquetes de ojo, el área de los dedos interior de la palma deben estar perforados para la ventilación, debe contar con forro repelente que evita que el relleno se humedezca y aumente su peso, el contorno del guante esta ribeteado para evitar roces con la piel al momento de que se coloque el guante, tiene 3 rellenos los cuales tiene diferentes funcionalidades: relleno es de espuma de látex natural de larga duración y desempeño, el relleno de espuma en el área de la muñeca es para tener una sujeción suave al momento de ponerse los guantes y el relleno de espuma en la palma para un cómodo y mejor agarre al empuñar la mano.

3.2.-Guantes amateur de 10 y 12 onzas, fabricados en cuero, dimensiones su peso aproximado por juego (4piezas) es de 1.16 kilogramos, confeccionado en una sola pieza en la zona de golpeo, es decir, la parte del dedo no está unida al resto de la pieza para





evitar bordes en la zona de golpeo, el pulgar está sujeto, cumpliendo con las regulaciones de los organismos de boxeo en cuanto a seguridad, no sobresale del resto del guante en la zona de golpeo, para evitar torceduras de pulgar o piquetes de ojo. Forro repelente que evita que el relleno se humedezca y aumente su peso y/o se deteriore el relleno y las costuras de hilo poliéster y/o nylon están reforzadas.

3.3.-Protector de cabeza y de pómulos mediano, fabricado con cuero, con dimensiones aproximadas de: 23 pulgadas x 9 pulgadas de diámetro, peso aproximado 480 gramos, cuenta con 5 trabes de por lo menos 2 pulgadas 1/4, con correa con velcro de 9 pulgadas x 2 pulgadas ajustable con asa que permite el libre desplazamiento, tiene una amplia visibilidad de 7 pulgadas x 1 ½ pulgadas, el pómulo esta acojinado con la densidad de 27 milímetros. Con diámetro de 3 pulgadas, oreja acojinada con la densidad de 22 milímetros, con doble costura, el encorrillado que lleva es con agujeta para ajustar la parte superior de la cabeza, su relleno es de espuma látex.

3.4.-Manillas curvas con correa, fabricado con cuero, dimensione aproximadas de: 1.5 pulgadas de alto x 8 pulgadas de ancho, peso aproximado por pieza 500 gramos, la protección de la muñeca es acojinada con cierre de contacto y pasa correa de plástico, protección en los dedos con ventilación, tiene un encorrillado con agujeta, es ergonómica a la palma de la mano, la zona de golpeo es rígida y tiene un círculo de 2 pulgadas para marcar golpes.

3.5.-Cojín redondo para golpes tamaño grande, fabricado con cuero en color, con medidas aproximadas de: un diámetro de 50 centímetros y su peso aproximado es de 2.3 kilogramos, cuenta con 2 agarraderas de 9 pulgadas para sujeción con doble costura, la zona de golpeo cuenta con costuras y el punto de golpe es de 4 pulgadas, tiene un encorrillado con agujeta, su relleno es de espuma.

3.6.-Cojin redondo para golpes Mediano, con borra, fabricado con cuero, en color con medidas aproximadas de: un diámetro y su peso aproximado de 5 kilogramos, cuenta con 2agarraderas de 9 pulgadas para su sujeción con doble costura, la zona de golpeo cuenta con costuras y el punto de golpe es de 4 pulgadas, tiene un encorrillado con agujeta, su relleno es de borra.

3.7.-Bola medicinal, fabricado en cuero, su peso aproximado es de 4 kilogramos, su relleno es de borra, encorrillado con agujeta y ribete.





	<p>3.8.-Cuerdas para saltar sujeta en balero con agarradera para mayor resistencia, 2.5 metros de largo aproximado.</p> <p>4.-Servicio de flete e instalación</p> <p>4.1.-Se debe considerar el envío.</p> <p>4.2.-Se debe considerar la instalación del kit de materiales de boxeo.</p>
--	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

MATERIAL CONSIDERADO POR CADA ESCUELA	
CANTIDAD POR KIT	PRODUCTO
1	Ring de boxeo (6x6x1 metros) y base para costales y pera.
1	Cojín de pared a poste de ring.
1	Costal de tipo bola.
1	Costal tipo L.
1	Pera fija con tablero.
1	Pera loca con ligas.
20	Pares de guantes de entrenamiento de 12 onzas.
20	Pares de guantes de entrenamiento de 14 onzas.
15	Pares de guantes amateur de 10 onzas.
15	Pares de guantes amateur de 12 onzas.
20	Protector de cabeza y de pómulos en cuero para entrenamiento en color.
10	Cuerdas para saltar.
2	Manillas curvas (manopla).
2	Pelotas medicinal 4kg.
2	Cojín redondo tamaño M en cuero.
2	Cojín redondo tamaño L en cuero.





CALENDARIO DE ENTREGAS:

PRIMERA ENTREGA 13 DE ENERO DE 2020	
NO. DE KITS* A ENTREGAR	MUNICIPIO DE ENTREGA
1	POZA RICA

SEGUNDA ENTREGA 13 DE ENERO DE 2020	
NO. DE KITS* A ENTREGAR	MUNICIPIO DE ENTREGA
1	COATZACOALCOS

TERCERA ENTREGA 13 DE ENERO DE 2020	
NO. DE KITS* A ENTREGAR	MUNICIPIO DE ENTREGA
1	XALAPA

